

Proceso: SUCESION INTESADA  
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ  
Demandante:  
Demandados:  
500013110002-2015-00435-00



**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 27 de abril de 2022. Al Despacho la presente demanda.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

### **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado y teniendo por efectuado debidamente el emplazamiento de los herederos IVANNA ESPINOSA URIBE, JOSE JAVIER ESPINOSA URIBE, MAURICIO ESPINOSA URIBE, HECTOR MAURICIO ESPINOSA MORENO, CLAUDIA MARCELA ESPINOSA RUBIO y DIANA PATRICIA ESPINOSA RUBIO sin que hayan comparecido al proceso a manifestar si aceptan o repudian la herencia diferida por el fallecimiento del señor JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ, se les designa como Curador Ad Litem al abogado **JESUS ANTONIO ROJAS BASTOS**, residente en la Calle 33 B N° 33-14 Oficina 204, Barrio Barzal Bajo, móvil 3102224830, e-mail [jarb164@hotmail.com](mailto:jarb164@hotmail.com). Comuníquesele el nombramiento para que en forma inmediata manifieste su aceptación, se notifique del auto admisorio del presente proceso y proceda a pronunciarse en los términos del inc. 4º del art. 492 del C.G.P. Adviértase que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Se les solicita a los interesados en este asunto adelantar las gestiones necesarias para que el designado Curador Ad Litem comparezca al juzgado a ejercer el cargo, es decir, ubicándolo e informarle sobre su designación.

Respecto a requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López para que dé respuesta a lo solicitado en el oficio No. 489 del 12 de abril de 2021, se aclara que mediante comunicación del 11 de julio de 2019 (PDF 009), fue remitida la respuesta correspondiente y al cual se adjuntó copia de la comunicación No. 4261DFNEXT de noviembre 11 de 2016.

Proceso: SUCESION INTESTADA  
Causante: JOSE IVAN DE JESUS ESPINOSA JIMENEZ  
Demandante:  
Demandados:  
500013110002-2015-00435-00



Para un mejor proveer, envíese copia de la respuesta y comunicación anexa al apoderado del heredero LUIS ANGEL ESPINOSA al canal digital registrado.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f1eea0c7b60b223ce4fca4147a5fbce534b085c8da9f66e24ca6ca74cbab186**

Documento generado en 17/05/2022 12:04:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**